



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 4 DE MARZO DE 2021.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Miguel Peña Fernández (JXC)

Concejales

D. Raúl Marín Hortal (JXC)

D. Jesús Ventas Pérez (JXC)

D^a Ana Cecilia Puyal Castell (JXC)

D^a Isabel Pérez Montalvo (PSOE)

D. Jorge M. Sánchez de Gea (PSOE)

D. Enrique Miguel Avellán

Temprano

(Unidas Podemos)

D. Luis Barbero Gutiérrez (GIC)

D. David J. Martín Molpeceres

(GIC)

D. Ángel Rubio Romero (Cs Cercedilla)

D. Rafael Pérez González (Cs Cercedilla)

D. Fco. Javier de Pablo García (PP)

Interventora

Dña. Antonia San Román Calderón

Secretario General

D. Ricardo de Sande Tundidor

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 4 de marzo de 2021 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente.

Excusa su no asistencia a esta sesión del Pleno Corporativo D^a Rocío Pérez Cortés, Concejala del Grupo Popular.





Siendo las 19.05 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 4 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO 2º.- MOCIÓN DIA 8-3-2021 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

PUNTO 3º.- EMC 04/2021 TRANSFERENCIA CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO-FONDO DE CONTINGENCIA.

PUNTO 4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 01/2021.

PUNTO 5º.- RATIFICACIÓN ADHESIÓN A MANCOMUNIDAD NOROESTE PARA PRESTACIÓN GESTIÓN RESIDUOS DOMÉSTICOS ZONA NORTE.

PUNTO 6º.- RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 7º.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

=====

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 4 DE FEBRERO DE 2021.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros asistentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8-3-2021.

El Sr. Concejal de Movilidad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal da lectura de la siguiente Propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Deportes, Movilidad, Igualdad y Servicios Sociales de fecha de 18 de febrero de 2021:

MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2021

MOCIÓN DEL GRUPO JUNTOS X CERCEDILLA Y GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



Este año no podremos celebrar el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER en las calles, pero alzaremos de nuevo la voz en las instituciones.

En todo el mundo, las mujeres y las niñas están liderando la lucha por lograr un mundo con mayor igualdad desde sus comunidades, organizaciones y movimientos; haciendo gala de una gran creatividad, compromiso y resiliencia.

En este 2021 se cumplen 90 años del sufragio femenino en España impulsado por Clara Campoamor, quien marcó un hito entre las mujeres en su lucha para la igualdad plena a la que se han sumado generaciones de mujeres que han defendido con valentía y determinación la libertad. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que es necesario visibilizar por justicia democrática y para que las niñas y niños vean en ellas un referente.

Cercedilla ha aprobado éste año, el quinto plan de igualdad entre hombres y mujeres, en el que se plasman las líneas políticas y las acciones en materia de igualdad y prevención de violencia de género, según las necesidades reflejadas de los marcos sociales de nuestro municipio.

El trabajo es diario y transversal, incorporando la perspectiva de género en cada una de las áreas que componen los distintos departamentos de nuestro Ayuntamiento. Queremos deshacernos de los estereotipos de género que ahogan tanto a mujeres como a hombres, y no vemos otra forma que a través de la educación y acciones de sensibilización que desmonten los roles tradicionalmente asignados.

Remover los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y derechos, es una responsabilidad que nos interpela individualmente y como sociedad, y que obliga a todas las administraciones, incluyendo a la local, que tiene un papel clave ya que es la más cercana.

Intentamos a través de diferentes acciones, dirigirnos al mayor público posible, y de entre ellas nos parece fundamental seguir formando a los profesionales de la administración pública para que incorporen la perspectiva de género en los distintos departamentos.

Trabajamos la igualdad a través de la coeducación con los más pequeños involucrando a sus familias y abordamos la feminización de los cuidados dando voz a lo invisible, apostando por las mujeres emprendedoras de la zona sin olvidarnos también de las mayores de 60 años a quienes necesitamos escuchar, comprender y visibilizar a través de la historia de sus vidas, como algo fundamental para seguir creciendo como sociedad.

En el último año la Covid-19 ha producido un retroceso en la corresponsabilidad cotidiana, y como consecuencia las mujeres han asumido el incremento y la sobrecarga en las labores de cuidado, lo que nos vuelve a recordar que tenemos que seguir trabajando en acciones dirigidas a una conciliación real.

Si antes de la Covid-19 la precariedad ya tenía rostro de mujer, siendo las mujeres quienes dedicaban el doble de horas a los cuidados no remunerados, la actual crisis ha impactado tremendamente entre ellas, con empleos precarios y bajos salarios.

Con las medidas de restricción de movilidad adaptadas por la pandemia, se ha intensificado el riesgo de la violencia de género. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al Servicio 016 de Información y Asesoramiento Legal en materia de violencia de género aumentaron un 47,3% respecto al año anterior.

Desde el Ayuntamiento de Cercedilla ratificamos nuestro compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia machista en nuestro municipio y en el mundo, sumándonos a las diferentes resoluciones de los organismos e instituciones nacionales e internacionales.



El grupo Juntos x Cercedilla y el grupo municipal socialista proponen lo anteriormente expuesto para su aprobación por el pleno municipal.

- Dar traslado de ésta moción a la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Presidencia de la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familia y Natalidad y Mancomunidad de Servicios Sociales " La Maliciosa".

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Concejala de Movilidad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal manifestando que no se va a hacer ninguna acción como otros años, y solo se colgará en la web al estar haciéndose todo on line.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, agradeciendo la redacción del Manifiesto y se une a ello. Espera que sirva de algo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla, D. Ángel Rubio Romero, manifestando su deseo de que algún día sea efectiva la igualdad.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo felicitando a todos por hacer esto de forma conjunta.

De conformidad con el Dictamen favorable de la, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 3º.-EMC 04/2021 TRANSFERENCIA CRÉDITO ENTRE DISTINTA ÁREA DE GASTO-FONDO DE CONTINGENCIA.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha de 25 de febrero de 2021:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	18.02.2021
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalia Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	04.03.2021
ASUNTO/EXPEDIENTE	
EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 04/2020 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS AFECTANDO AL FONDO DE CONTINGENCIA	

Visto el expediente tramitado en orden a solicitar del Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos núm. 04/2021 por transferencia de créditos afectando al Fondo de Contingencia



Visto el informe **86/2021** de fecha 18.02.2021 emitido al respecto por la Sra. Interventora y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Asunto: Expediente núm. 04/2021 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2021, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito afectando al Fondo de Contingencia

Expediente Administrativo núm. INT-TCDAG/1/2021

Normativa aplicable: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, prorrogado de 2020.

Mediante Providencia de Alcaldía, se establece la necesidad de dotar de crédito las siguientes aplicaciones presupuestarias y con la siguiente financiación:

TRANSFERENCIA DE CREDITO			
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1532-15100	Pavimentación de Vías Públicas. Productividad	2.314,33 €	
1532-13101	Pavimentación de Vías Públicas. Horas extraordinarias Personal Laboral Temporal	8.964,33 €	
161-13101	Servicio Aguas. Horas extras Personal Laboral Temporal	1.642,32 €	
1621-13101	Recogida de Residuos. Horas extras Personal Laboral Temporal	661,49 €	
163-22700	Limpieza Viaria. Servicio de limpieza viaria	18.716,77 €	
929-500	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN		32.299,24 €
	TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES	32.299,24 €	32.299,24 €

Respecto a la propuesta mencionada se pueden precisar los siguientes extremos:

Primero. - Las aplicaciones presupuestarias mencionadas no cuentan con crédito suficiente para afrontar los gastos extraordinarios imprevistos, inaplazables y no discrecionales de la Entidad generados por la borrasca “Filomena” en el municipio.

Segundo. - Las aplicaciones presupuestarias que se suplementan:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1532-15100	Pavimentación de Vías Públicas. Productividad	2.314,33	
1532-13101	Pavimentación de Vías Públicas. Horas extraordinarias Personal Laboral Temporal	8.964,33	
161-13101	Servicio Aguas. Horas extras Personal	1.642,32	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

	Laboral Temporal		
1621-13101	Recogida de Residuos. Horas extras Personal Laboral Temporal	661,49	
163-22700	Limpieza Viaria. Servicio de limpieza viaria	18.716,77	
	TOTAL AUMENTOS	32.299,24 €	

Tercero. - Aplicación presupuestaria que se minorará:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES
929-50000	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN		32.299,24 €
	TOTAL DISMINUCIONES		32.299,24 €

Examinada la documentación que contiene el Expediente:

- Propuesta de la Concejala De Hacienda
- Providencia de Alcaldía

Emito el siguiente **INFORME**:

PRIMERO. - El Fondo de Contingencia se configura como un Capítulo más del Presupuesto de Gasto, el Capítulo 5, el cual dispone de un único concepto de gasto: el 500, sin que su naturaleza sea equivalente al resto de los créditos presupuestarios. Y ello por cuanto no es aplicable directamente a ningún tipo de gasto, sino que opera como una bolsa de crédito inespecífica e indistinta para, en su momento, nutrir de crédito presupuestario a las diversas aplicaciones presupuestarias, ya preexistentes o de nueva creación, que así lo requiriesen.

En este sentido, la Orden EHA/3565/2008, de 20 de septiembre, define que la dotación que se hace al Fondo de Contingencia es «...**para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente**...».

De lo anterior se puede señalar tres características que debe reunir la necesidad financiera que justifique la aplicación como recurso de financiación del Fondo de Contingencia que previamente esté constituido en el Presupuesto de Gastos:

- a) Debe tratarse de una necesidad **"no discrecional"**, es decir, que no corresponda su determinación al libre arbitrio de la autoridad local competente, sino que tenga su origen en una obligación legal y válidamente contraída en el ejercicio de las competencias de la Corporación Local.
- b) Debe de tratarse de una necesidad **"inaplazable"** es decir, que no pueda demorarse su atención
- c) Debe de tratarse de una necesidad **"imprevista"**, esto es, que no haya sido posible anticiparse a su eventual contingencia a través de la planificación presupuestaria anual.



De conformidad con lo anterior y a juicio de la que suscribe este informe este Ayuntamiento dispone de crédito dotado en este capítulo 5, con el único objetivo de hacer frente a necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales como la del expediente que nos ocupa y generada por una inclemencia climatológica como borrasca "Filomena" de difícil predicción. A mayor abundamiento, el Consejo de Ministros en sesión celebrada el 19/01/2021 ha aprobado la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para las comunidades autónomas de Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Madrid, La Rioja, y Navarra, en atención a los daños sufridos por la tormenta de nieve generada por la borrasca Filomena y la posterior ola de frío.

SEGUNDO. - El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos autónomos en los Presupuestos de Gastos.

- a) Crédito extraordinario.
- b) Suplemento de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por Ingresos.
- f) Incorporación de Remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base nº 4 de Ejecución del Presupuesto, regulan la modificación por Transferencia de Crédito estableciendo el procedimiento que se debe seguir.

TERCERO. - Las transferencias de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

El primer requisito para poder tramitar un expediente de modificación de crédito mediante transferencia es determinar si la aplicación que se minorra tiene saldo suficiente para ceder el crédito propuesto, no sólo a nivel de vinculación jurídica sino a nivel de **aplicación presupuestaria** contra la que se certifica. Este extremo ya se ha efectuado y se han emitido las correspondientes R.C. "Retenciones de Crédito" que consta en el expediente (*RC núm. 2/2021/00000304 de 18/02/2020*)

CUARTO. - El artículo 41 del Real Decreto 500/90, establece:

1.- Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no



comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

2.- Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieren a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

QUINTO. - Órgano competente

De conformidad con lo previsto en la base 6.3 las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad, será competencia del Pleno, previo informe del Interventor y con los requisitos establecidos para la aprobación del Presupuesto, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintas Áreas de gasto, salvo aquellas que afecten a créditos de personal.

SEXTO. - El último punto de este informe se refiere a la **Tramitación del expediente**, que incluirá:

- a) Incoación del Expediente por el Alcalde-Presidente.
- b) Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:
 - El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
 - La inexistencia o insuficiencia de crédito destinado a esa finalidad específica en el estado de gastos del presupuesto.
- c) Informe de Intervención.
- d) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- e) Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación
- f) Exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
- g) Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas, salvo que éstas no se hubiesen producido, en cuyo caso se considerará definitivamente aprobado el expediente.
- h) Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrada en vigor y remisión, simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

En Cercedilla a fecha de firma electrónica. LA INTERVENTORA. Fdo. Antonia San Román Calderón”

En ejercicio de las atribuciones como Concejala de Hacienda,

**PROPONGO**

Al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto de gastos por transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a distinta Área de Gasto y que afectan al **FONDO DE CONTINGENCIA** existente en el Presupuesto Prorrogado de 2021 de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CREDITO			
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1532-15100	Pavimentación de Vías Públicas. Productividad	2.314,33 €	
1532-13101	Pavimentación de Vías Públicas. Horas extraordinarias Personal Laboral Temporal	8.964,33 €	
161-13101	Servicio Aguas. Horas extras Personal Laboral Temporal	1.642,32 €	
1621-13101	Recogida de Residuos. Horas extras Personal Laboral Temporal	661,49 €	
163-22700	Limpieza Viaria. Servicio de limpieza viaria	18.716,77 €	
929-500	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN		32.299,24 €
	TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES	32.299,24 €	32.299,24 €

SEGUNDO. - Exponer, en su caso, el expediente al público mediante anuncio insertado en el BOCM, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica. La Concejala de Hacienda. Fdo. Isabel Pérez Montalvo

Hace uso de la palabra D. David José Martín Molpeceres,. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla, manifestando que no está a favor de gastar tan temprano este Fondo, y todo esto tenía que estar previsto en los Presupuestos que tenían que estar hechos.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que la alerta es de toda la Comunidad de Madrid, y esa alerta es la que permite que se haga. Este Fondo se volverá a dotar y espera que no se tenga que volver a utilizar.



Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla manifestando que es precipitado. Hay una partida de 18.000 euros que podría haberse pagado de otra manera, razón por la cual no va a participar en esta decisión. Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que el Fondo es para estas cosas y si se meten en el Presupuesto esas horas, se quedarán sin partidas.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, manifestando que imagina que las horas extras son las que son, pero lo que no tiene ni pies ni cabeza es gastarse 18.000 euros en una empresa externa para limpiar aceras por las que no va nadie. No está de acuerdo con esto último y más cuando el personal de esa empresa no tenía ni botas, por lo que duda que estuvieran dados de alta.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 5 votos a favor (Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos-IU-EQUO), 2 abstenciones (Ciudadanos de Cercedilla) y 3 votos en contra (GIC y PP), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 4º.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 01/2021.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha de 25 de febrero de 2021:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	23.02.2021
CONCEJALIA DELEGADA	Concejala Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	Próxima
ASUNTO/EXPEDIENTE	
EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 01/2021	

Emitida Providencia de Alcaldía de fecha de firma electrónica solicitando informe de Intervención con relación al inicio del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 01/2021

Visto el Informe emitido por la Interventora Municipal nº 90/2021, y que es del tenor literal siguiente:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/2021

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 01/2021 incoado mediante Providencia de Alcaldía a fecha de firma electrónica, la funcionaria que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 y siguientes del RD



Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE

- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia presupuestaria y contable.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

PRIMERO.- El artículo 26 del RD 500/1990 establece:

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.*
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.*
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990.*

Con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, "corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple."

SEGUNDO: - Órgano competente

Las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio 2021, que se corresponden con las del 2020 dada la situación de prórroga presupuestaria, regulan en su base 15 la tramitación del expediente de



Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Dado que no se trata de ninguno de los supuestos en los que el reconocimiento corresponde al Alcalde, el órgano competente para su aprobación es el Pleno.

TERCERO: Existencia de crédito.

Se ha verificado por la Intervención Municipal, la existencia de crédito al que imputar los diversos gastos que forman el presente expediente, realizándose las oportunas retenciones de crédito al objeto de acreditar dicha disponibilidad:

RC	2/2021000000008	354,14
RC	2/2021000000009	7.175,87
RC	2/2021000000014	2.502,50
RC	2/2021000000024	1.789,59
RC	2/2021000000032	28,00
RC	2/2021000000035	1.143,67
RC	2/2021000000043	290,40
RC	2/2021000000044	363,00
RC	2/2021000000045	10,96
RC	2/2021000000086	386,46
RC	2/2021000000087	21,04
RC	2/2021000000088	44,56
RC	2/2021000000089	168,71
RC	2/2021000000090	15,10
RC	2/2021000000091	14,76
RC	2/2021000000092	29,75
RC	2/2021000000093	450,35
RC	2/2021000000094	108,30
RC	2/2021000000095	413,14
RC	2/2021000000096	102,96
RC	2/2021000000097	188,06
RC	2/2021000000098	890,81
RC	2/2021000000099	958,14
RC	2/2021000000100	582,16
RC	2/2021000000101	240,15
RC	2/2021000000102	235,28
RC	2/2021000000103	47,99
RC	2/2021000000104	495,00
RC	2/2021000000105	35,70
RC	2/2021000000106	34,00
RC	2/2021000000107	30,60

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

RC	2/2021000000109	2.640,00
RC	2/2021000000116	1.174,83
RC	2/2021000000124	18,21
RC	2/2021000000125	83,91
RC	2/2021000000126	80,40
RC	2/2021000000127	24,76
RC	2/2021000000128	68,21
RC	2/2021000000129	17,40
RC	2/2021000000130	48,84
RC	2/2021000000131	19,88
RC	2/2021000000132	23,15
RC	2/2021000000134	56,02
RC	2/2021000000136	162,97
RC	2/2021000000138	70,03
RC	2/2021000000139	61,30
RC	2/2021000000140	80,45
RC	2/2021000000141	89,30
RC	2/2021000000142	78,40
RC	2/2021000000154	117,53
RC	2/2021000000155	232,26
RC	2/2021000000159	88,00
RC	2/2021000000160	360,93
RC	2/2021000000170	132,00
RC	2/2021000000172	370,27
RC	2/2021000000249	305,25
RC	2/2021000000251	961,95
RC	2/2021000000260	74,74
RC	2/2021000000272	1.573,00
RC	2/2021000000301	2.068,00
RC	2/2021000000302	1.624,57
RC	2/2021000000303	1.760,77
RC	2/2021000000313	27,44
RC	2/2021000000314	105,10
RC	2/2021000000315	1.017,79
RC	2/2021000000329	1.103,42

CUARTO: Los gastos que forman parte de este expediente, no se corresponden compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.



Se trata de contratos de servicios/suministros regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, en sus artículos 16 y 17.

Por los importes de las distintas facturas presentadas y consideradas individualmente, aun no superando el importe de los contratos menores establecidos en el artículo 118 de la LCSP (15.000 € anuales más IVA), se trata de suministros/servicios que vienen realizándose de manera constante, sin que conste que se haya realizado ningún tipo de procedimiento administrativo de contratación, y que durante un ejercicio superan ampliamente los límites normativos del contrato menor.

Nos encontramos ante facturas que se derivan de una relación jurídica, en la que se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, por cuanto no se ha tramitado el correspondiente procedimiento de licitación del objeto, por lo que los citados gastos adolecerían del vicio de nulidad, al amparo del artículo 39.1 de la LCSP, que a su vez remite a las causas de nulidad previstas en el artículo 47 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, se trata de facturas de gastos que no pueden ampararse bajo la naturaleza de la contratación menor.

Siguiendo el criterio, entre otros, del Juzgado de lo Contencioso nº4 de Oviedo en sentencia 148/2017, de 12 de junio, o el dictamen del Consejo de Estado de 21 diciembre de 2011 (Exp. 1724/2011) o el Consejo Consultivo del Principado de Asturias en su dictamen nº 33/2016, de 11 de febrero de 2016, referido al ámbito municipal, sería necesaria la previa declaración de nulidad de los contratos mediante el procedimiento de revisión de oficio, sin perjuicio de la ulterior o simultánea tramitación administrativa de compensación extracontractual por el principio del enriquecimiento injusto.

Los gastos de comunicaciones correspondientes a las facturas incluidas en esta relación están domiciliados en cuentas municipales. Dicha domiciliación es contraria al procedimiento de ejecución presupuestaria aplicable a esta entidad, ya que dichos cargos se producen en las cuentas municipales con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones. Como señala el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, *“previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalente ante el Órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”*. El artículo 61 del mismo texto legal, establece que *“la ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad.”*

La relación de facturas detalladas en este informe, cuentan con crédito suficiente para su contabilización en las distintas aplicaciones del Presupuesto de 2021

Asimismo, se pone manifiesto la necesidad de acelerar los trámites en la confección de los pliegos por parte del órgano de contratación, para que se adopten los actos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

administrativos necesarios para regularizar la situación descrita, mediante una licitación conforme a la LCSP, o en su caso, adhesión a las distintas centrales de contratación a las que la Entidad tengan acceso, para evitar en el futuro situaciones como las amparadas en el presente expediente

Por tanto, a juicio de la que suscribe se informa de manera desfavorable la aprobación de las facturas que forman parte del presente expediente, y que son las siguientes:

- a) Facturas de gastos realizados en el 2020 que no han seguido el procedimiento de contratación oportuno y que han entrado en el Registro del Ayuntamiento en el año 2020, que no pudieron ser tramitadas en dicho año:**

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
2020-/752	B80713753	C E DE JARDINERIA APASCOVI S L	Factura 2020-/752/2020, relativa a 'Presupuesto 40 - Suministro y extendido de compost / Presupuesto 40 - Suministro y plantación de flor de temporada': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 10777/2020	866,84	2021 171 2100
7620121989	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA S A	Factura 7620121989/2020, relativa a 'PK22 LAMINAS FIELTRO 200X300X2 220G SURT - AYUNTAMIENTO CERCEDILLA CTRO CULTURAL JOAQUIN SOROLLA': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 10775/2020	8,45	2021 323 2200

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

			MANTNIMEINTO ASCENSOR APARCAMIENTO DICIEMBRE Factura 3344855571/2020, relativa a 'ASC 2 Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2020-12-01 a 2020-12-31 Dirección: APARCAMIENTOS EUROPEOS SL SIERRA DE GUADARRAMA 10-12 28470 CERCEDILLA Madrid - 0131184808 / ASC I Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2020-12-01 a 2020-12-31 Dirección: APARCAMIENTOS EUROPEOS SL SIERRA DE GUADARRAMA 10-12 28470 CERCEDILLA Madrid - 0131184808': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 10776/2020		
3344855571	A50001726	SCHINDLER S.A.		228,13	2021 920 2130
TOTAL				1.103,42	

b) Facturas de gastos realizados en el 2020 que no han seguido el procedimiento de contratación oportuno y que han entrado en el Registro del Ayuntamiento en el año 2021:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicació Presupue
R20/197683	A29018637	A EMBARBA S A	Factura R20/197683/2020, relativa a 'POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LAS ASCENSOR/ES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE. Casa Consistorial - Plaza Mayor, 1 : CENTRO DE MAYORES- Plaza Mayor, 9 : Camorritos, 2 : MUSEO DE ESQUI-Plaza Mayor,3 MANTENIMIENTO PLATINUM': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 163/2021	290,40	2021 920 21301
16/2020	05313708H	ALVARO PANTOJA DORDA	FACTURA COMUNICACION DICIEMBRE: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 65/2021	1.789,59	2021 432 22799
11	05412020M	ANTON GONZALEZ LUIS MIGUEL	ESCUELA INFANTIL DICIEMBRE 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 658/2021	370,27	2021 323 22105

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

A 20005046	B92621762	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES S.L.	Factura A 20005046/2020, relativa a ‘COMMENT PRESUPUESTO: 20190307 / COMMENT MES DE DICIEMBRE / AYTO-CERCEDILLA-Impresion A4 en b/n 2 caras, manipulado en pliego pack y deposito en Correos / COMMENT REMESA 0573 DEC INI SANC 20201202 / AYTO-CERCEDILLA-Impresion A4 en b/n 2 caras, manipulado en pliego pack y deposito en Correos / COMMENT REMESA 0577 DEC INI SANC 20201215’: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 290/2021	47,99	2021 931 22000
4002990972	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	FRANQUEO NOVIEMBRE 2020 Factura 4002990972/2020, relativa a ‘Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D2(RESTO) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N LOCAL G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 50 gr LOCAL G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) 51 -100 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) 0 - 50 gr LOCAL G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) 51 -100 gr LOCAL G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) certificada 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) certificada 101 - 500	1.624,57	2021 920 22201

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

			gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) certificada 101 - 500 gr D2(RESTO) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Aviso de recibo(N) Carta Certificada GE - 54026148/9980869278 / Gestión de entrega/notificación Carta Certificada GE - 54026148/9980869278`: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1401/2021		
4003025444	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	FRANQUEO DICIEMBRE 2020. Factura 4003025444/2020, relativa a Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D2(RESTO) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N LOCAL G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta Certificada GE 0 - 50 gr LOCAL G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) 0 - 20 gr N LOCAL G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) certificada 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) certificada 51 -100 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) certificada 101 - 500 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) certificada 0 - 50 gr	1.760,77	2021 920 22201

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

			D2(RESTO) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Carta(N) certificada 51 -100 gr D2(RESTO) G-0 - 01 EXENTO - 54026148/9980869278 / Aviso de recibo(N) Carta Certificada GE - 54026148/9980869278 / Gestión de entrega/notificación Carta Certificada GE - 54026148/9980869278 / PEE 15 Postal prueba entrega electr. Carta Certificada GE - 54026148/9980869278': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1402/2021		
Rect/62	B88626171	FERROTORMI SLU	TRABAJOS CERRAJERIA DICIEMBRE 2020 Factura Rect/62/2020, relativa a 'TRABAJOS VARIOS': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 898/2021	961,95	2021 153 22699 2021 342 21200 2021 342 21300
ARG-20/12180	B86246691	GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO S.L.	RETIRADA RESIDUOS DICIEMBRE 2020 Factura ARG-20/12180/2020, relativa a 'RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 171/2021	1.143,67	2021 162 22300
20/1160	B80196280	HIJO DE NORBERTO GONZALEZ S L	Factura 20/1160/2020, relativa a 'Movimiento de lápida para enterramiento realizado en el cementerio de Cercedilla (Madrid) en la sepultura del lado izquierdo, fila 3, nº 30, cuartel D. Fallecido ALFREDO MONTALVO ARIAS': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 173/2021	363,00	2021 164 21200
21210108010105331	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S A U	ELECTRICIDAD CASAS SOCIALES DEL 17/12/20 AL 22/12/20 Factura 21210108010105331/2021, relativa a 'FACTURA DE ELECTRICIDAD': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 172/2021	10,96	2021 231 22100
21210204010102482	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S A U	ELECTRICIDAD VIVIENDASSOCIALES DEL 22/12/2020 AL 25/01/2020 Factura 21210204010102482/2021, relativa a 'FACTURA DE ELECTRICIDAD': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1069/2021	74,74	2021 231 22100

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

201609	A28804896	INTI S A	Factura 201609/2020, relativa a 'Servicio salud ambiental del Municipio de Cercedilla periodo: del 01 al 31/12/2020. ': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 31/2021	354,14	2021 311 22799
Emit-/34648	A84117126	KUIPER INFORMATICA S.A.L.	Factura Emit-/34648/2020, relativa a 'RENOVACIÓN TREND MICRO WORRY-FREE CMSBWWM9YLIULR / MANTENIMIENTO Y SOPORTE ANUAL 50 LIC. - VALIDO DESDE 05.10.2020 AL 05.10.2021 ': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1105/2021	1.573,00	2021 491 22799
21/0104	B81589855	LINEA 10 INGENIERIA ARQUITECTURA S.L.	Factura 21/0104/2021, relativa a '210104 - Dirección Explotación presa arroyo de la Venta. diciembre 2020 ': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 277/2021	598,95	2021 452 22706
21SR1238/1000011	A78637907	MANIPULACION Y RECUPERACION MAREPA S.A	Factura 21SR1238/1000011/2021, relativa a 'CAMBIO CONTENEDOR 30 M3 RECICLABLE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE ': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 472/2021	88,00	2021 162 22300
28	50719183C	MARTIN JUAREZ M CARMEN	periódicos mes de octubre 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 287/2021	35,70	2021 920 22001
31	50719183C	MARTIN JUAREZ M CARMEN	periódicos de noviembre 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 288/2021	34,00	2021 920 22001
33	50719183C	MARTIN JUAREZ M CARMEN	periódicos de diciembre 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 289/2021	30,60	2021 920 22001
B20/12020	B78423449	RECUPERACIONES COLMENAR S.L.	Factura B20/12020/2020, relativa a 'RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS / RECOGIDA DE RESIDUOS DE PODA / RECOGIDA DE RESIDUOS FÉRRICOS / RECOGIDA DE RESIDUOS RCD ': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 40/2021	2.502,50	2021 1622 22300
2020/8	50752687J	ROMERO PRIETO LAURA	pan rincón florido diciembre 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 136/2021	28,00	2021 323 22105
SD/SD000287230	A79707345	SOLRED S A	GASOLINA DICIEMBRE Factura SD/SD000287230/2020, relativa a 'EFITEC 95 N /	7.175,87	2021 132 22103 2021 1532 22103

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

			DIESEL E+ NEO: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 36/2021	2021 161 22103	
				2021 1621 22103	
				2021 163 22103	
2021//21	B28822153	STLIMA S L	REPARACIONES ALCANTARILLADO DICIEMBRE 2020 Factura 2021//21/2021, relativa a LIGAD03 - DESPLAZAMIENTO CON EQUIPO MIXTO. - 1AD9FF9137F42 / LIGA004 - HORAS DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PUBLICO CON EQUIPO MIXTO DE ALTA PRESION EN CALLE LA ESTACION-CALLE VIRGEN DE LA NIEVE. - 220EF106CF5BA / LIGAD03 - Albarán Num.: 33659 de fecha 01/12/2020 - 33DEE40B271E3 / TVGAD03 - DESPLAZAMIENTO CON CAMARA DE T.V. - 4E0DA14E9FF9A / TVGA004 - HORAS DE TRABAJO DE INSPECCION DE ALCANTARILLADO PUBLICO CON CAMARA DE TV, EN CALLE LA ESTACION-CALLE VIRGEN DE LAS NIEVES. - 5C6F383A1C8D1 / LIGAD03 - Albarán Num.: 33510 de fecha 10/12/2020 - 6C17CDE99C7E3 / LIGA004 - HORAS DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PUBLICO CON EQUIPO MIXTO DE ALTA PRESION EN CERCEDILLA. - 7D18DBA123D28 / LIGAD03 - Albarán Num.: 33514 de fecha 11/12/2020 - 84C8C81EF8553 / LIGA004 - HORAS DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PUBLICO CON EQUIPO MIXTO DE ALTA PRESION EN URB. VALLE DE FUENFRIA. - 95475312D2AC5 / LIGAD03 - Albarán Num.: 33734 de fecha 18/12/2020 - 10AEFCE319509B / LIGA004 - HORAS DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PUBLICO CON EQUIPO MIXTO DE ALTA PRESION EN CERCEDILLA. - 1179BB17FC1F64 / LIGAD03 - Albarán Num.: 33868 de fecha 23/12/2020 - 1249F4A71B3347 / TVGAD03 - DESPLAZAMIENTO CON CAMARA DE T.V. - 13F005B12CF7F5 / TVGA004 - HORAS DE TRABAJO DE INSPECCION DE ALCANTARILLADO PUBLICO CON CAMARA DE TV, EN CALLE LA ESTACION. - 1450923BCCDD03: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 196/2021	2.640,00	2021 160 21000

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

2021/723	B28822153	STLIMA S L	TRABAJOS ALCANTARILLADO 2020 Factura 2021/723/2021, relativa a 'POGA002 - UDAD. DE TRABAJOS DE POCERIA EN LA CALLE LA - ESTACION. - CAMBIAR 10 ML DE TUBERIA DE 300 MM DE DIAME- TRO. - CAMBIAR 8 ML DE TUBERIA DE 200 MM DE DIAME- TRO. - 16DA6EFBA0F8A': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1463/2021	2.068,00	2021 160 21000
202530	B80790009	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO S L	CAMBIO CONTENEDOR ALMACENES DICIEMBRE 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 592/2021	132,00	2021 162 22300
V20R/297	U87630745	TRATAMIENTOS RTM UTE	TRATAMIENTO ESCOMBROS DICIEMBRE 2020.. PRIMER APUNTE APLICACION PRESUPUESTARIA: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 594/2021	305,25	2021 162 22799
21/001261	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ALUMBRADO PUBLICO AVDA TOREROS,14 (DICIEMBRE 22020)	386,46	2021 165 22100
21/001262	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD AVDA. CAMPOAMOR, 7 PLAZA DE TOROS DICIEMBRE 2020	21,04	2021 920 22100
21/002385	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	FELECTRICIDAD ELEVACION AGUA CMNO ENCINILLAS, 40 (DICIEMBRE 2020)	44,56	2021 452 22100
21/005389	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ALUMBRADO PUBLICO AVDA SIERRADEL GUADARRAMA, 53 (DICIEMBRE 2020)	168,71	2021 165 22100
21/005390	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD CL ALMACNES MUNICIPALES, 4 (DICIEMBRE 2020)	15,10	2021 450 22100
21/005391	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD CL CAMPOAMOR, 7. PLAZA DE TOROS (2020)	14,76	2021 920 22100
21/006121	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD AVDA. TOREROS, 13, (2020)	29,75	2021 920 22100
21/007096	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD ELEVACION AGUA CMNO DEPOSITOS , 4 (2020)	450,35	2021 452 22100
21/007097	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD AVDA. SIERRA GUADARRAMA, 10 (2020)	108,30	2021 920 22100
21/007098	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD CAMPO DE FUTBOL (2020)	413,14	2021 342 22100
21/007099	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD ELEVACION AGUA AVDA. CANTOS GORDOS, 41, (2020)	102,96	2021 452 22100
21/007100	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ALUMBRADO PUBLICO CL HACHAS, 6 (2020)	188,06	2021 165 22100

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

21/007101	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD AYUNTAMIENTO (2020)	890,81	2021 920 22100
21/007102	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD COLEGIO (2020)	958,14	2021 323 22100
21/007103	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD EDIFICIO ESCUELA MUSICA (2020)	582,16	2021 333 22100
21/007168	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ALUMBRADO PUBLICO CL VIRGEN DE LAS NIEVES, 3 (2020)	240,15	2021 165 22100
21/007439	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD ESCUELA INFANTIL (2020)	235,28	2021 323 22100
21/023328	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA S.A.	ELECTRICIDAD SOCORRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (2020)	162,97	2021 342 22100
00017512	33532195N	RUBIO HERRANZ JAVIER	NAVE BASURA DICIEMBRE 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1247/2021	27,44	2021 162 22699
00017513	33532195N	RUBIO HERRANZ JAVIER	AGUAS DICIEMBRE 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1248/2021	127,17	2021 161 21000
					2021 153 22111
					2021 163 21300
					2021 164 21200
					2021 323 21200
					2021 333 21200
					2021 338 22699
00017515	33532195N	RUBIO HERRANZ JAVIER	FERRETERIA DICIEMBRE 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1249/2021	1.017,79	2021 342 21200
					2021 920 21200
		TOTAL		32.189,02	

c) Facturas de gastos realizados en el 2020 que no han seguido el procedimiento de contratación oportuno y que han entrado en el Registro del Ayuntamiento en el año 2021 (domiciliadas):

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
1710015568639-0121	A82009812	ORANGE ESPAÑA S A U	TELEFONO IP SERVICIO AGUA DICIEMBRE 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 447/2021	117,53	2021 452 22200
					2021 132 22200
					2021 1532 22200
					2021 231 22200
					2021 323 22200
					2021 333 22200
301-KF21-14868	A82009812	ORANGE ESPAÑA S A U	TELEFONOS FIJOS DICIEMBRE 2020: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 485/2021	360,93	2021 920 22200

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

301-KF21-15121	A82009812	ORANGE ESPAÑA S A U	TELEFONO CENTRALITA DICIEMBRE 2020 Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 445/2021	232,26	2021 920 22200
TA6HR0092836	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	FAX AYTO. Factura TA6HR0092836/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918522200 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (14 Dic. a 16 Dic. 20) - 918522200 / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 378/2021	18,21	2021 920 22200
TA6HR0092837	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO POLIDEPORTIVO Factura TA6HR0092837/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523592 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Internet - Movistar Internet (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918523592 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (01 Dic. a 30 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Interprovinciales (01 Dic. a 11 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (01 Dic. a 21 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a 800/900 (01 Dic. a 01 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas al servicio Contestador (02 Dic. a 22 Dic. 20) / Voz - Identificación de Llamadas (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Voz - Línea individual (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Voz - Teléfono Domo (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 369/2021	83,91	2021 341 22200

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

TA6HR0092838	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO EDIFICIO POLIFUNCIONALFactura TA6HR0092838/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523620 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Internet - Movistar Internet (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918523620 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Interprovinciales (09 Dic. a 09 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (09 Dic. a 15 Dic. 20) / Voz - Serv. Mantenimiento Integral (01 Ene. a 31 Ene. 21) / Voz - Línea individual (01 Dic. a 31 Dic. 20)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 374/2021	80,40	2021 333 22200
TA6HR0092839	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ASCENSOR AYUNTAMIENTO Factura TA6HR0092839/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918525705 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Interprovinciales (16 Dic. a 16 Dic. 20) - 918525705 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a 902 (02 Dic. a 31 Dic. 20) / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 367/2021	24,76	2021 920 22200
TA6HR0092840	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO BIBLIOTECA Factura TA6HR0092840/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523468 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Internet - Movistar ADSL hasta 10 Mb. (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918523468 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (02 Dic. a 29 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (09 Dic. a 22 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas al servicio Contestador (09 Dic. a 29 Dic. 20) / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 380/2021	68,21	2021 333 22200

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

TA6HR0092841	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ASCENSOR CASAS SOCIALES Factura TA6HR0092841/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523587 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) - Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21) - 918523587': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 371/2021	17,40	2021 231 22200
TA6HR0092842	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONOS ADSL BAJOS BIBLIOTECA Factura TA6HR0092842/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918521934 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) - Internet - McAfee MultiAccess (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918521934 / Internet - Movistar ADSL hasta 10 Mb. (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 376/2021	70,03	2021 920 22203
TA6HR0092843	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO COLEGIO Factura TA6HR0092843/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918520575 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (02 Dic. a 22 Dic. 20) - 918520575 / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (02 Dic. a 22 Dic. 20) / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 373/2021	48,84	2021 323 22200
TA6HR0092844	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ASCENSOR MUSEO DEL ESQUI Factura TA6HR0092844/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918525719 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918525719 / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 370/2021	19,88	2021 333 22200

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

TA6HR0092845	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO ASCENSOR CENTRO MAYORES Factura TA6HR0092845/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918525991 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a 902 (02 Dic. a 30 Dic. 20) - 918525991 / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 375/2021	23,15	2021 231 22200
TA6HR0092846	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	ADSL ALMACENES MUNICIPALES. PRIMER APUNTE APLICACION Factura TA6HR0092846/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523751 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) - Internet - Movistar ADSL hasta 10Mb (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918523751 / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 368/2021	61,30	2021 1532 22203
TA6HR0092847	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	ADSL AYTO. Factura TA6HR0092847/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918521157 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) - Internet - Aplicateca: Mensajería Negocios (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918521157 / Internet - Movistar VDSL hasta 30Mb (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 377/2021	80,45	2021 920 22203
TA6HR0092848	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	IP ESTÁTICA AYTO Factura TA6HR0092848/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523274 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) - Internet - Dirección IP estática (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918523274 / Internet - Línea VDSL con Filtrado Centralizado (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 366/2021	89,30	2021 920 22203

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

TA6HR0092849	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	ADSL AULA DE ADULTOS PRIMER APUNTE APLICACION Factura TA6HR0092849/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918525663 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) - Internet - Movistar VDSL hasta 30Mb (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918525663 / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21) / Voz - Desvío inmediato llamadas (01 Ene. a 31 Ene. 21)'; Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 372/2021	78,40	2021 323 22203
TA6HR0092851	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	TELEFONO AULARIO Factura TA6HR0092851/2021, relativa a 'Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918523940 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 21) Periodo regular de tráfico (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Internet - Mantenimiento Integral ADSL 12H (01 Dic. a 31 Dic. 20) - 918523940 / Internet - Dirección IP estática (01 Ene. a 31 Ene. 21) / Internet - Línea ADSL 6M (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Internet - Movistar ADSL 6Mb (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (16 Dic. a 16 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas a móviles (01 Dic. a 23 Dic. 20) / Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas al servicio Contestador (11 Dic. a 22 Dic. 20) / Voz - Línea individual (01 Ene. a 31 Ene. 21) / Voz - Llamada a tres (01 Ene. a 31 Ene. 21) / Voz - Identificación de llamadas (01 Ene. a 31 Ene. 21) / Voz - Serv. Mantenimiento Integral (01 Ene. a 31 Ene. 21)'; Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 381/2021	56,02	2021 323 22200
28-A1U1-004107	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S A	TELEFONOS MOVILES DICIEMBRE 2020 PRIMER APUNTE APLICACION 342.22200 Factura 28-A1U1-004107/2021, relativa a 'Movistar - Tipo de contrato: Plan corporativo tarifa única - Extensiones móviles: 58 - Líneas Facturadas: 608694634 608723617 - Periodo de Tráfico: (18 Nov. a 17 Dic. 20) - Periodo de Cuotas: (01 Dic. a 31 Dic. 20) - Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 20) - Interno	1.174,83	2021 132 22200 2021 1532 22200 2021 161 22200 2021 1621 22200 2021 231 22200 2021 323 22200 2021 333 22200 2021 341 22200 2021 452 22200

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8B6C6CA2-4FC9-434E-859F-2AB6D463B2A8-203250

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

			buzón - 608694634 608723617 / Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 20) - Mensajes cortos especiales / Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 20) - SMS Ilimitados / Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 20) - Llamadas a 902 / Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 20) - Dúo corporativo / Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 20) - Llamadas a 800/900 / Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 20) - Llamadas a Información y Emergencias / Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 20) - Llamadas a 901 / Cuotas Mensuales - Cuota Mensual MultiSIM (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Cuotas Mensuales - Cuota Tarifa Internet Smartphone Corp19 (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Cuotas Mensuales - Cuota mensual Duo Corp 5 (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Cuotas Mensuales - Cuota mensual Duo Corp 20 (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Cuotas Mensuales - Cuota Mensual I.P. Estática (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Cuotas Mensuales - Cuota Mensual Nuevo Duo Corp 10 (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Cuotas Mensuales - Cuota Mensual Nuevo Duo Corp 20 (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Cuotas Mensuales - Cuota Mensual Nuevo Duo Corp 30 (01 Dic. a 31 Dic. 20) / Otros conceptos - Promo. Cuota Mensual Movistar Multisim / Otros conceptos - Ajuste importe promocionado / DESCUENTOS EN FACTURA: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 28/2021	2021 912 22200
				2021 920 22200
		TOTAL		2.705,81

En base a lo expuesto, se formula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215 del TRLHL 2/2004, informe de reparo en relación al reconocimiento de las obligaciones que derivan del presente expediente, lo que determina la suspensión de la tramitación del expediente, de acuerdo con el artículo 216.2.a) y c) del TRLHL y artículo 12.3.c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, correspondiendo la resolución de la discrepancia al Pleno de acuerdo con el artículo 217.2 del TRLHL 2/2004.

En Cercedilla a fecha de firma electrónica.
LA INTERVENTORA. Fdo: Antonia San Román Calderón"

PROPONGO:



PRIMERO: Levantar el reparo emitido por la Interventora Municipal en su informe nº 90/2021, con relación a las facturas detalladas en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 01/2021, de las facturas anteriormente detalladas, por importe de 35.998,25.-€ (Retenciones de crédito por 35.872,23.-€ al existir facturas con IVA deducible)

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica. La Concejala de Hacienda. Fdo. Isabel Pérez Montalvo

Hace uso de la palabra el Sr. Martín Molpeceres manifestando que estas facturas podrían haberse separado en 2 expedientes.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que sí, pero genera más trabajo en Intervención.

Replica el Sr. Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla que hay facturas con las que no están de acuerdo y que no hay excusa por haberlas presentado tarde, por lo que quiere que se quiten para llevarlo en dos expedientes.

Responde el Sr. Alcalde que si la prestación se ha recibido, al final hay que pagarlo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, señalando que hay una persona que tiene contrato con el Ayuntamiento y sobre la que el Sr. Portavoz del Grupo Popular ha pedido información, y que, aun así, no ha presentado la factura en plazo.

Responde el Sr. Alcalde recordando que, en años anteriores, se hacía el Decreto escoba, pero ahora no puede hacerse, por lo que hay algunas que se presentan fuera del ejercicio en que se realizó.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Barbero Gutiérrez manifestando que votarán en contra.

Responde el Sr. Alcalde que al final, vía contenciosa, se le tendrá que pagar igual.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla que, aunque fuera así, pasará tiempo hasta que se le pague.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que a los proveedores se les advierte de esto.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Rubio Romero solicitando información a propósito de las diferencias entre el B y el C.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que los del B son los domiciliados.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos que si no han seguido el procedimiento de contratación, no lo pueden apoyar.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que algunas seguirán siendo así, como la de Correos, y la gran mayoría son de electricidad.

Replica el Sr. Rubio Romero que hay que ponerse las pilas con las contrataciones.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular destacando que es más de lo mismo, y es el 6º año consecutivo que pasan estas cosas. Es lógico que las referentes a consumo estén en el expediente, pero no las de los proveedores, que ya se lo saben y todos los años es lo mismo. No hay manera de conseguirlo porque se sigue haciendo como en el caso del Gabinete de Comunicación, y de alguna manera, hay que cortar esto.

Responde el Sr. Alcalde que desde que lleva en el Ayuntamiento, siempre ha habido estos expedientes y si ha habido una prestación de servicios, hay que pagarla.



De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 5 votos a favor (Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos-IU-EQUO), 2 abstenciones (Ciudadanos de Cercedilla) y 3 votos en contra (GIC y PP), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

Hace uso nuevamente de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda agradeciendo su labor a la Interventora Municipal porque se va, aunque le ha pedido que vuelva. Se ha hecho un esfuerzo importante desde Intervención. Se suman todos a esta felicitación.

PUNTO 5º.-RATIFICACIÓN ADHESIÓN A MANCOMUNIDAD NOROESTE PARA PRESTACIÓN GESTIÓN RESIDUOS DOMÉSTICOS ZONA NORTE.

El Sr. Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos de fecha 4 de marzo de 2021:

Expediente 94/2021
Registro de entrada 2020/9935

El Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Personal, Servicios y Aguas, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Torrelaguna, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, en el que se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna a la Mancomunidad del Noroeste, mediante acuerdo por mayoría absoluta, para la prestación de servicios de gestión de residuos domésticos de la zona norte, a fin de dar cumplimiento al Plan Regional de Residuos Urbanos.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2020, en el que se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra a la Mancomunidad del Noroeste, mediante acuerdo por mayoría absoluta, para la prestación de servicios de gestión de residuos domésticos de la zona norte, a fin de dar cumplimiento al Plan Regional de Residuos Urbanos.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, en el que se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya a la Mancomunidad del Noroeste, mediante acuerdo por mayoría absoluta, para la prestación de servicios de gestión de residuos domésticos de la zona norte, a fin de dar cumplimiento al Plan Regional de Residuos Urbanos.

Visto el acuerdo adoptado, en sesión ordinaria, por la Asamblea General de la



Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos, celebrada el día 2 de diciembre de 2020, por unanimidad de los vocales asistentes (77,62% del voto ponderado de todos los miembros mancomunados) se aprobó la tramitación del expediente de adhesión de los municipios de Buitrago de Lozoya y de Cabanillas de la Sierra.

Visto el acuerdo adoptado, en sesión ordinaria, por la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos, celebrada el día 27 de julio de 2020, por unanimidad de los vocales asistentes (69,71% del voto ponderado de todos los miembros mancomunados) se aprobó la tramitación del expediente de adhesión del municipio de Torrelaguna.

Visto el informe jurídico favorable emitido por este Ayuntamiento, de fecha 1 de marzo de 2021.

Conforme al art. 35.c. de los Estatutos: *"Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos Ayuntamientos a la mancomunidad. Comunicación por el Presidente de la Mancomunidad del texto definitivo del acuerdo de adhesión adoptado por la asamblea de la Mancomunidad al municipio o municipios, que pretenden adherirse para que en el plazo máximo de un mes ratifiquen en sus Plenos por mayoría absoluta su adhesión."*

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna, del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra y del Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya a la Mancomunidad del Noroeste, mediante acuerdo por mayoría absoluta, para la prestación de servicios de gestión de residuos domésticos de la zona norte, a fin de dar cumplimiento al Plan Regional de Residuos Urbanos.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a D. Rafael Sánchez Acera, Alcalde del Ayuntamiento de Alcobendas, como Presidente de la Mancomunidad del Noroeste.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
(Firma electrónica)

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros asistentes (12), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 6º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

No hay.



PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

PUNTO 7º RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

- Nº 76.-EXPTE: TES/COM/2/2021-DECRETO NOMINA COMPENSACION ENERO**
- Nº 77.-EXPTE: TES/COM/1/2021-DECRETO NOMINA COMPENSACION ENERO**
- Nº 78.-EXPTE: 58/2021-DECRETO APROBACION**
- Nº 79.-EXPTE: 54/2021-DECRETO APROBACION**
- Nº 80.-EXPTE: 33/2021-DECRETO APROBACION**
- Nº 81.-EXPTE: 101/2021-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 82.-EXPTE: 97/2021-DECRETO DE LA ALCALDIA**
- Nº 83.-EXPTE: 109/2021-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 85.-EXPTE: 110/2021-DECRETO DE REMISION**
- Nº 86.-EXPTE: INT-TCMAG/1/2021-RESOLUCION ALCALDIA**
- Nº 87.-EXPTE: PERS/9/2021-DECRETO RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO**
- Nº 88.-EXPTE: CONTRP/1/2021-DECRETO PRORROGA CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS**
- Nº 89.-EXPTE: 111/2021-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 90.-EXPTE: 781/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 91.-EXPTE: AG/ACOAGUA/20/2020-DECRETO**
- Nº 92.-EXPTE: AG/ACOAGUA/21/2020-DECRETO**
- Nº 93.-EXPTE: INT-ADO/1/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 94.-EXPTE: INT-ADO/2/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 95.-EXPTE: PERS/16/2021-DECRETO DILIGENCIAS PREVIAS**
- Nº 96.-EXPTE: 910/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 97.-EXPTE: 1313/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 98.-EXPTE: 661/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 99.-EXPTE: INT-NOM/3/2021-DECRETO ALCALDIA CONCESION PRESTAMO REINTEGRABLE NOMINA**
- Nº 100.-EXPTE: INT-NOM/4/2021-DECRETO ALCALDIA CONCESION PRESTAMO REINTEGRABLE NOMINA**
- Nº 101.-EXPTE: 118/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 102.-EXPTE: INT-TCMAG/2/2021-RESOLUCION ALCALDIA APROBACION MODIFICACION**
- Nº 103.-EXPTE: PERS/327/2020-DECRETO CONTRATACION PROF.CLARINETE**
- Nº 104.-EXPTE: 116/2021-DECRETO DE INICIO**
- Nº 105.-EXPTE: PERS/6/2021-DECRETO CONTRATACION EDUCADORA DE PROGRAMA**
- Nº 106.-EXPTE: TES/VAR/2/2020-DECRETO ALEGACIONES DECRETO 1221/2020.EJT 3/2019. VALORIZA SERVICIOS**
- Nº 107.-EXPTE: AG/CAMTIT/22/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 108.-EXPTE: AG/CAMTIT/23/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**
- Nº 109.-EXPTE: AG/CAMTIT/24/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD**



- Nº 110.-EXPTE: PERS/6/2021-DECRETO ACLARACION DECRETO 105/2020
Nº 111.-EXPTE: AG/CAMTIT/21/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 112.-EXPTE: PERS/348/2020-DECRETO CONTRATACION PEON SERVICIOS VARIOS
Nº 113.-EXPTE: AG/ACOAGUA/22/2020-DECRETO
Nº 114.-EXPTE: ACOSER/17/2020-DECRETO
Nº 115.-EXPTE: AG/ACOAGUA/23/2020-DECRETO
Nº 116.-EXPTE: AG/ACOAGUA/27/2020-DECRETO
Nº 117.-EXPTE: AG/ACOAGUA/25/2020-DECRETO
Nº 118.-EXPTE: AG/ACOAGUA/26/2020-DECRETO
Nº 119.-EXPTE: AG/ACOAGUA/24/2020-DECRETO
Nº 120.-EXPTE: INT-ADO/4/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 121.-EXPTE: INT-ADO/3/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 122.-EXPTE: INT-NOM/5/2021-DECRETO ALCALDIA
Nº 123.-EXPTE: 1692/2020-DECRETO
Nº 124.-EXPTE: 138/2021-DECRETO
Nº 125.-EXPTE: INT-PG/9/2021-DECRETO
Nº 126.-EXPTE: 1442/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 127.-EXPTE: INT-PG/12/2021-DECRETO
Nº 128.-EXPTE: PERS/21/2021-DECRETO EXTINCION CONTRATO
Nº 129.-EXPTE: 129/2021-DECRETO CONCESION FRACCIONAMIENTO
Nº 130.-EXPTE: 128/2021-DECRETO CONCESION FRACCIONAMIENTO
Nº 131.-EXPTE: 1722/2020-DECRETO CONCESION FRACCIONAMIENTO
Nº 132.-EXPTE: INT-ADO/6/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 133.-EXPTE: INT-ADO/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 134.-EXPTE: INT-SUBV_O/17/2020-DECRETO FINALIZACION EXPEDIENTE SUBVENCION EJERCICIO 2020
Nº 135.-EXPTE: INT-ADO/7/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 136.-EXPTE: INT-SUBV_O/3/2020-DECRETO FINALIZACION SUBVENCION EJERCICIO 2020
Nº 137.-EXPTE: INT-SUBV_O/15/2020-DECRETO FINALIZACION SUBVENCION EJERCICIO 2020
Nº 138.-EXPTE: INT-SUBV_O/2/2020-DECRETO FINALIZACION SUBVENCION EJERCICIO 2020
Nº 139.-EXPTE: INT-SUBV_O/9/2020-DECRETO FINALIZACION SUBVENCION EJERCICIO 2020
Nº 140.-EXPTE: 575/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 141.-EXPTE: 573/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 142.-EXPTE: LOME/126/2020-2 A DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
Nº 143.-EXPTE: 576/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 144.-EXPTE: LOME/127/2020-2 A DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
Nº 145.-EXPTE: LOME/132/2020-2 A DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
Nº 146.-EXPTE: DROBR/2/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 147.-EXPTE: 153/2021-DECRETO APROBACION
Nº 148.-EXPTE: LOME/143/2020-2 A DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
Nº 149.-EXPTE: TES/PAG/19/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 012/2021



- Nº 150.-EXPTE: PERS/336/2020-DECRETO REMISION DOCUMENTACION
Nº 151.-EXPTE: INT-NOM/8/2021-DECRETODE ALCALDIA
Nº 152.-EXPTE: INT-ADO/8/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 153.-EXPTE: LOME/144/2020-2 A DECRETO ALCALDIA
AUTOLIQUIDACION
Nº 154.-EXPTE: 163/2021-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION
Nº 155.-EXPTE: LOME/142/2020-2 A DECRETO ALCALDIA
AUTOLIQUIDACION
Nº 156.-EXPTE: 82/2021-DECRETO
Nº 157.-EXPTE: DROBR/4/2021-DECRETO INICIO
Nº 158.-EXPTE: DROBR/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 159.-EXPTE: DROBR/6/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 160.-EXPTE: DROBR/7/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 161.-EXPTE: DROBR/8/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 162.-EXPTE: DROBR/9/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 163.-EXPTE: PERS/13/2021-DECRETO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS
PRESTADOS
Nº 164.-EXPTE: PERS/22/2021-DECRETO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS
PRESTADOS
Nº 165.-EXPTE: TES/PAG/17/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
010/2021
Nº 166.-EXPTE: TES/PAG/18/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
011/2021
Nº 167.-EXPTE: TES/PAG/17/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
013/2021
Nº 168.-EXPTE: TES/PAG/18/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
014/2021
Nº 169.-EXPTE: TES/PAG/22/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
015/2021
Nº 170.-EXPTE: TES/PAG/23/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
16/2021
Nº 171.-EXPTE: INT-SUBV_O/8/2020-DECRETO FINALIZACION SUBVENCION
EJERCICIO 2020
Nº 172.-EXPTE: INT-ADO/9/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 173.-EXPTE: INT-ADO/10/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 174.-EXPTE: INT-ADO/11/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 175.-EXPTE: PERS/1/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 176.-EXPTE: AG/ACOAGUA/1/2021-DECRETO
Nº 177.-EXPTE: 1559/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION
MULTA Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
Nº 178.-EXPTE: LOME/187/2020-2 A DECRETO ALCALDIA
AUTOLIQUIDACION
Nº 179.-EXPTE: 1654/2020-DECRETO
Nº 180.-EXPTE: 1674/2020-DECRETO
Nº 181.-EXPTE: 47/2021-DECRETO
Nº 182.-EXPTE: 52/2020-DECRETO ALCALDIA
Nº 183.-EXPTE: 64/2021-DECRETO NEGA
Nº 184.-EXPTE: AG/AUTFON/1/2021-DECRETO AUTORIZACION
Nº 185.-EXPTE: INT-IRC/1/2021-DECRETO ALCALDIA
Nº 186.-EXPTE: LOME/184/2020-2 A DECRETO ALCALDIA
AUTOLIQUIDACION



Nº 187.-EXPTE: LOME/148/2020-2 A DECRETO ALCALDIA
AUTOLIQUIDACION
Nº 188.-EXPTE: LOME/147/2020-2 A DECRETO ALCALDIA
AUTOLIQUIDACION
Nº 189.-EXPTE: LOME/164/2020-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 190.-EXPTE: TES/PAG/24/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
017/2021
Nº 191.-EXPTE: TES/PAG/25/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
018/2021
Nº 192.-EXPTE: TES/PAG/26/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
019/2021
Nº 193.-EXPTE: LOME/184/2020-2 A DECRETO ALCALDIA
AUTOLIQUIDACION
Nº 194.-EXPTE: PERS/26/2021-DECRETO ALCALDIA INCORPORACION
PUESTO DE TRABAJO
Nº 195.-EXPTE: 1558/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 196.-EXPTE: INT-ADO/12/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 197.-EXPTE: INT-NOM/9/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 198.-EXPTE: PLURB/1/2021-2. DECRETO ALCALDIA
Nº 199.-EXPTE: PERS/19/2021-DECRETO DE ABSTENCION
Nº 200.-EXPTE: 1589/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 201.-EXPTE: PLURB/2/2021-2. DECRETO ALCALDIA
Nº 202.-EXPTE: INT-SUBV_O/11/2020-DECRETO FINALIZACION
EXPEDIENTE SUBVENCION EJERCICIO 2020
Nº 203.-EXPTE: INT-NOM/2/2021-DECRETO ALCALDIA RECTIFICACION
NOMINA ENERO 2021
Nº 204.-EXPTE: INT-ADO/13/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 205.-EXPTE: 289/2021-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 206.-EXPTE: INT-ADO/15/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 207.-EXPTE: INT-ADO/14/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 208.-EXPTE: AG/CAMTIT/25/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 209.-EXPTE: LOME/212/2020-2 A DECRETO ALCALDIA
AUTOLIQUIDACION
Nº 210.-EXPTE: DROBR/17/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 211.-EXPTE: INT-REC/2/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 212.-EXPTE: INT-NOM/7/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 213.-EXPTE: AG/CAMTIT/27/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 214.-EXPTE: AG/CAMTIT/26/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 215.-EXPTE: 309/2021-DECRETO DE LA ALCALDIA
Nº 216.-EXPTE: AG/CAMTIT/28/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 217.-EXPTE: AG/CAMTIT/29/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 218.-EXPTE: INT-NOM/6/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 219.-EXPTE: AG/CAMTIT/30/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 220.-EXPTE: 948/2020-DECRETO RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION
Nº 221.-EXPTE: 1248/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
DESESTIMATORIA
Nº 222.-EXPTE: AG/CAMTIT/31/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 223.-EXPTE: IEE/6/2020-DECRETO
Nº 224.-EXPTE: DROBR/20/2021-DECRETO DE INICIACION
Nº 225.-EXPTE: TES/COM/3/2021-DECRETO COMPENSACION NOMINA
FEBRERO



La Corporación queda enterada

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la/s siguiente/s:

M.U.1.-INICIO TRÁMITES CONTRATACIÓN EQUIPO REDACTOR PARA PRESENTACIÓN PROPUESTA PGOU.

El Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, recuerda que este asunto se ha visto en la Comisión Informativa celebrada por la mañana.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el art. 91.4, acuerda, por unanimidad de los asistentes, la urgencia del asunto y la procedencia del debate.

Seguidamente, el Sr. Ventas Pérez da cuenta de la siguiente Propuesta:

GESTIÓN URBANÍSTICA-GESTURB 2/2021
Ref: JV/ig

El Concejale Delegado de Urbanismo, tiene a bien formular a la **URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PERSONAL, SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRATOS PUBLICOS**

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que las normas subsidiarias (NNSS) de Cercedilla fueron aprobadas en 1985 entrando en vigor con su publicación íntegra en 2004. Son más de 35 años los que han pasado desde su aprobación inicial, siendo claramente obsoletas y no cumpliendo la función con las que fueron redactadas. Se dan disfunciones sobrevenidas ante modificaciones puntuales realizadas (C1 y Ensanche como C2) que dejan a un gran número de fincas fuera de ordenación; el plano de alineaciones es francamente mejorable pues el nivel de concreción es escaso; el catálogo de edificaciones y ambientes protegidos está desfasado; las ordenanzas de edificación dejan aspectos a regular; en SNUP y SNUPE los usos y edificaciones inventariadas contiene lagunas que habría que corregir así como otras disfunciones que se detectan en el día a día.

Resultando por lo anteriormente expuesto que es muy necesario para el futuro de Cercedilla la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana que reorganice y defina todos los aspectos anteriormente expuestos, así como el tipo de Municipio que queremos en los próximos años.

Dada cuenta que la Comunidad de Madrid tiene habilitada una línea de subvenciones para la redacción de Planes Generales para municipios de menos de 15.000 habitantes, válido hasta 2022 con un importe máximo de 50.000€ por Municipio;

Por lo expuesto desde esta Concejalía se propone para su dictamen:



PRIMERO. Iniciar los trámites necesarios para la contratación de un equipo redactor con el fin de presentar una propuesta de PGOU y demás tramitación hasta su aprobación definitiva.

SEGUNDO. Solicitar a la Comunidad de Madrid la necesaria subvención para financiar el antedicho acuerdo.

No obstante, la Comisión Informativa acordará lo que estime oportuno.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla señalando que cree que es próspero para Cercedilla, y se debe crear una Comisión Informativa especial para esto en la que estén todos los grupos.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla haciendo constar que espera que participen todos, y sea un punto de partida para solucionar problemas. Por otro lado, le sorprende que esto lo lleve el Pleno cuando hay decisiones que toma solo la Junta de Gobierno Local, por lo que agradece esta transparencia y diálogo.

Hace uso del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular agradeciendo el compromiso de que el Plan será tratado con todos los Grupos.

Hace uso de la palabra la 3ª Teniente de Alcalde manifestando que el Plan General cuanto más consensuado esté mejor.

Hace uso del turno de la palabra el Sr. Concejales de Participación Ciudadana, D. Enrique Miguel Avellán Temprano, señalando que está de acuerdo con la necesidad de reordenar todo el Plan Urbanístico, y espera que sea lo más participativo.

Hace uso de la palabra el Sr. José Martín Molpeceres destacando que esto está ligado a una Comisión Informativa permanente para llegar a un consenso sobre qué Cercedilla se quiere y a dónde se quiere ir. Está bien el Plan, pero debe hacerse todo.

Interviene el Sr. Concejales delegado de Urbanismo haciendo constar que este no ha sido un proyecto suyo, pero alguien tiene que firmar la Propuesta. Un Plan General es, por definición, participativo, pero no solo de los Concejales, y va a permitir definir qué pueblo queremos y por eso tiene que ser participativo. Señala que no se atrevería a traer un Proyecto para hacerlo sin contar con los demás, por lo que las Comisiones Informativas se desarrollarán cuando se tenga al equipo redactor. Considera que con la Comisión Informativa de Urbanismo valdría, convocándose cuando sea necesario.

Interviene de nuevo el Sr. Martín Molpeceres reiterando que es importante que sea consensuada para luchar por los intereses de Cercedilla.

Por último, el Sr. Avellán Temprano destaca que le toma la palabra al Sr. Concejales delegado con lo manifestado de que será participativo.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros asistentes (12), **ACUERDA:**



ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

M.U.2.-MOCIÓN DE URGENCIA DEL GIC PARA LA NO DESMANTELACIÓN DEL PUERTO DE NAVACERRADA.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez justifica su urgencia por la caducidad en abril de la zona de Segovia del Puerto de Navacerrada.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el art. 91.4, acuerda, por unanimidad de los asistentes, la urgencia del asunto y la procedencia del debate.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez da cuenta de la siguiente Propuesta y procede a su lectura:

El Grupo Independiente de Cercedilla presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, en base a lo siguiente

**MOCIÓN PARA LA NO DESMANTELACIÓN DEL PUERTO DE NAVACERRADA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En vista de los acontecimientos recientes relativos a la desmantelación de tres pistas del Puerto de Navacerrada, tras la finalización de la concesión de las citadas pistas, y teniendo en cuenta que:

Todo esto va a incidir al cierre y desmantelamiento de todas las pistas de dicho Pto. con las graves consecuencias asociadas a él, familias y negocios que viven de ello, así como ingresos que ayudan al efectivo mantenimiento sostenible de estos montes.

Además, no debemos olvidar el significado histórico que han tenido dichas instalaciones a nivel deportivo (29 campeones de España han salido de nuestro pueblo, así como una medalla de oro y otra de bronce en Olimpiadas de Invierno) como social que tiene este Puerto de Navacerrada en nuestro País.

Esta decisión, choca con los beneficios que lleva para todos los implicados en el entorno ahora mismo y serían unos grandes daños colaterales hacia nuestro municipio por la repercusión que ello conllevaría.

Por todo ello **el Grupo Independiente de Cercedilla, propone al Pleno municipal la siguiente:**

PROPUESTA

1.-Por todo esto y muchísimas más cuestiones que serían bastante debatidas, solicitamos a este Pleno la elaboración de un escrito a quien corresponda en desacuerdo con la decisión tomada, así como el reestudio y consideración de las medidas adoptadas

Cercedilla, a 4 de marzo de 2021

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla manifestando que en este momento, no nos atañe en sí, pero es algo por lo que se tiene que luchar y no quedarse de manos cruzadas para intentar evitar esta decisión que se ha tomado.



Responde el Sr. Alcalde que esta tarde habló con el Sr. José Conesa y le dijo que no les habían informado de esto, que era una decisión muy en firme y que hay poco que hacer. Esta medida toca la historia de Cercedilla por los campeones de esquí que ha tenido, y, además, el Puerto de Navacerrada tuvo un enorme desarrollo socio-económico. Se cargan parte de la historia de Cercedilla, por lo que le parece correcto mostrar el desacuerdo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla manifestando que a todos nos ha tocado un poco esta decisión y apoyarán la Moción.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando que cree que lo que ha ocurrido es una de las cosas más graves que han sucedido y el daño, en realidad, se lo hacen a Cercedilla. Esto era una bomba para el Puerto y sin esas 3 pistas va a tender a desaparecer, por lo que insiste en la gravedad del tema. Las excusas que han puesto son absurdas. Esta carta tendrá que llegar al Ministerio y mostrar nuestra disconformidad. Lo que se ha hecho va a remover mucho a los vecinos de Cercedilla, que es a quienes hacen daño de verdad.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del PSOE manifestando que lo que nos pasa es que estamos también tristes. No le ha gustado enterarse por la prensa. A Cercedilla le afecta en la parte emocional al haber familias que han vivido del Puerto de Navacerrada. El Puerto de Navacerrada es más que esquí, es desarrollo sostenible y hosteleros. Está de acuerdo en hacer una carta de apoyo a las familias afectadas. Cree que regulado tenía una oportunidad, y que a Cercedilla le hace daño también con el turismo. También está de acuerdo en hacer un escrito, pero se abstendrá porque quiere más información.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz de Unidas Podemos-IU-EQUO manifestando que para la gente de Cercedilla, los nacidos y los que hemos venido aquí, este tema puede ser importante. Hay que tener en cuenta que hay que tener una sostenibilidad ambiental. Comprendiendo la parte ambiental, debería hacerse otro escrito en el que se priorice la situación económica de quienes viven del Puerto de Navacerrada, y si se pone esto, estará de acuerdo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando que cree que lo que dice el Sr. Avellán Temprano entra dentro de lo que dice la Moción.

Interviene el Sr. Martín Molpeceres destacando que el mejor control de aforo son los telesillas. El objetivo de la desmantelación de las pistas, es que se cierre el Puerto de Navacerrada.

Interviene el Sr. Rubio Romero señalando que le sorprende lo del valor medioambiental cuando lleva hecho hace muchos años y está fuera del Parque Nacional.

Interviene de nuevo el Sr. Martín Molpeceres reiterando que la mejor manera de reducir el aforo son los telesillas o cerrar el Monte.

Interviene D. Raúl Martín Hortal, Concejal de Movilidad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde, señalando que está de acuerdo con lo manifestado por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular y no entiende esta decisión. No le vale esa protección del medio ambiente a toda costa porque también los hay en los Alpes, razón por la



cual hay que dar más guerra y se le queda corto el escrito solo. Si se habla de regeneración pueden empezar por otros sitios, y si el Puerto de Navacerrada tiene que morir que lo haga cuando no nieve y no tenga solución. Hay que hacer un escrito contundente y con todos los pueblos afectados.

Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla señalando que, en contestación a lo manifestado por el Sr. Avellán Temprano, en un párrafo de la Moción se habla también de los negocios.

Hace uso de la palabra D. Rafael Pérez González, Concejal del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla, destacando que, además de los campeones, también muchos niños humildes han aprendido a esquiar ahí. Considera que este asunto debería llevarse con la unanimidad de la Corporación.

Interviene de nuevo la Sra. Pérez Montalvo reiterando que, precisamente porque lo que ha ocurrido es serio, necesita más información.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla manifestando que entiende la postura del PSOE porque la ministra es de ese partido.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 5 votos a favor (Juntos por Cercedilla, GIC, Ciudadanos de Cercedilla y PP), 2 abstenciones (PSOE) y 1 voto en contra (Unidas Podemos-IU-EQUO), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Da comienzo su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, quien muestra su apoyo a la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios, D^a Ana Cecilia Puyal Castell, por un altercado con un empleado. La Sra. Concejala le muestra su agradecimiento.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla solicita que se abran a los niños los Parques de Pradoluengo y la Plaza Nueva.

Responde el Sr. Alcalde que se abrirán cuando baje del riesgo existente. Quiere lo mejor para los niños, la idea es protegerlos.

Señala el Sr. Barbero Gutiérrez que esta tarde había niños en el Parque, y para esto es mejor dejarlos abiertos y desinfectarlos una vez al día.

Responde el Sr. Alcalde que cada vez que se dejan de utilizar los columpios, habría que desinfectarlos.

Replica el Sr. Barbero Gutiérrez que también los padres tienen que llevar su gel hidroalcohólico y que, como al final se están utilizando, es mejor dejarlos abiertos y que se desinfecten lo máximo posible.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz solicitando información a propósito de Camorritos y el Puerto de Navacerrada.

Responde el Sr. Alcalde que se está pendiente de la Comunidad de Madrid, y no hay más noticias.



Solicita el Sr. Barbero Gutiérrez que se haga algo con la pintura del Parking, y que se le proporcionen los contratos de los camiones de la basura, que no se los han dado todavía. Por último, recuerda que el equipo de gobierno lleva años con mayoría absoluta y no ha aprobado los Presupuestos, por lo que está trabajando con los del 2017 que aprobó el GIC siendo oposición.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos de Cercedilla, D. Ángel Rubio Romero dando la enhorabuena por el test masivo de la Comunidad de Madrid, por su organización y por el trabajo de los empleados municipales por lo bien que se hizo. También, agradece al Delegado del Gobierno que no se permitan las manifestaciones por motivos sanitarios.

Por otro lado, y a propósito de la transparencia, envió un escrito el día 12 de enero solicitando la celebración de una Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones que pone en su Reglamento que cada 3 meses tiene que convocarse, y no ha recibido respuesta a su escrito.

Responde el Sr. Alcalde que se convocará.

También recuerda que en junio del año pasado se aprobó una Moción de Transparencia de su Grupo, y se le dijo que estaba avanzando, pero no se ha hecho, por lo cual pregunta qué se va a hacer.

Responde el Sr. Concejil Delegado de Nuevas Tecnologías, D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, que se subirá lo antes posible, y que tiene la información hasta el 2019.

El Sr. Rubio Romero informa que hay un vertido de aguas residuales en el río Navalmedio, y pregunta acerca del pago de 80.000 euros por intereses a Valoriza.

Responde el Sr. Concejil de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, que cuando se archive el expediente en el Juzgado, se sacarán las cuentas y se verá.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos de Cercedilla solicitando información acerca de las actividades deportivas en el Polideportivo municipal.

Responde el Sr. Concejil Delegado de Deportes y 1º Teniente de Alcalde, D. Raúl Martín Hortal, que como mejora la situación, se abrirá con unos Protocolos.

Finalmente, el Sr. Portavoz lee una carta del Ayuntamiento de Navacerrada en referencia a lo que el Sr. Alcalde le dijo en el Pleno pasado sobre que tiene malos informadores.

Responde el Sr. Alcalde que hay unos pagos que recibe Cercedilla y se les paga, pero hay otros que el Ayuntamiento no ha cobrado y esos no se les puede pagar. Se paga lo que se cobra, y aclara que lo de informarse mal es en relación con la situación del Puerto de Navacerrada.

Replica el Sr. Rubio Romero que lo que dice es lo que se ha informado.

Comienza su turno de la palabra D. Rafael Pérez González, Concejil del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla, solicitando información a propósito de una factura de 820 euros perteneciente al Museo del Esquí.



Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde, Dª Isabel Pérez Montalvo, que, además de Museo, se usa de lunes a viernes por personal de Cultura, y los fines de semana también se utiliza como Oficina de Turismo.

Pregunta el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos si se ha procedido al arreglo de la excavadora, porque se ha pagado el seguro.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios que el seguro se paga porque se vio la posibilidad de usarla para la sal y porque el seguro era económico.

Pregunta el Sr. Pérez González qué ruta hace la Barredora antigua, respondiendo la Sra. Puyal Castell que sale en las calles más anchas.

Recuerda el Sr. Pérez González que hace un año vinieron los seguros y les dijo que se pagaba el de un mercedes que estaba roto y era innecesario. Lo volvió a recordar, por lo que le dijeron que se había dado la orden al Departamento correspondiente, pero se ha vuelto a pagar. También, hay una furgoneta Nissan que está funcionando.

Responde el Sr. Alcalde que se revisará, y recuerda que desde julio se trasladó al Departamento correspondiente.

Replica el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos que se lo ha dicho 3 veces.

Continúa el Sr. Pérez González pidiendo que se pongan en el centro urbano y en la periferia las bolsas biodegradables para los excrementos de los perros. También, pregunta por los regalos que se compraron para la Cabalgata de Reyes.

Responde el Sr. Martín Hortal que se repartieron en los colegios, y los demás están en el Ayuntamiento.

Ruega que se pongan en marcha los enchufes para coches eléctricos.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que está a punto de salir una subvención para comprar coches e infraestructuras, y que se esperará a que salga.

Responde el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos de Cercedilla que en Rascafría los hay.

Por último, pregunta cuándo será la segunda entrega del "Mundo Molón".

Comienza su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, mostrando su indignación y repulsa por la decisión del Ministerio de Medio Ambiente con la Pista del Puerto de Navacerrada, y ruega al Sr. Alcalde que después de apoyar la Moción del GIC, se muestre firme en esto y no nos ninguneen.

Es la peor noticia en todos los años que lleva de Concejel, y ruega al Sr. Alcalde de nuevo que se muestre firme y contundente en sus declaraciones. Recuerda que en el debate anterior a las elecciones, el Sr. Concejel de Participación Ciudadana, D. Enrique Miguel Avellán Temprano, dijo que vino aquí para que no hubiera Alcaldes de derechas, pero lo que ha dicho hoy le preocupa mucho más, por su decisión con respecto a este asunto.

Por otro lado, el Sr. Portavoz del Grupo Popular considera que es una chapuza la obra del muro de la calle de Emilio Serrano, que está casi acabado, y pregunta por lo que se va a hacer con el muro del Camino Viejo del Escorial.

Responde el Sr. Alcalde que se lo ha trasladado al vecino, y se está esperando a que finalicen los plazos.



Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular que le preocupa que siga lloviendo porque hay un agujero grande que asusta, por lo que pide que se actúe rápidamente para que no se pasen otros 9 o 10 meses.

El Sr. Portavoz recuerda que en la Biblioteca se han podado los árboles, pero no en el resto del pueblo.

Responde la Sra. Puyal Castell que como había que hacer un arreglo en el tejado, se aprovechó porque había un árbol que caía en un vecino.

Replica el Sr. de Pablo García que se contrató a una empresa externa que dejó tiradas las ramas para que las recogieran los empleados del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que, dependiendo de las especies de los árboles, se pueden podar hasta marzo.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular recuerda que se ha hecho una obra en la calle Larga para poner algo en una tubería, por lo cual pregunta quién tomó esa decisión de poner la válvula.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios que el Técnico de Aguas, de conformidad con el Proyecto que había.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular que, anteriormente, el Técnico de Aguas coordinaba las personas que iban a las lecturas.

Interviene el Sr. Alcalde afirmando que el Técnico de Aguas se ha formado y tiene toda la confianza. Además recuerda que hace 3 años se hizo un estudio y se recomendaba poner esas válvulas de presión.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular por qué no funcionan las cámaras de vigilancia.

Responde el Sr. Alcalde que ya comentó el problema que había.

El Sr. de Pablo García vuelve a pedir copia del contrato del Gabinete de Comunicación.

Responde el Sr. Alcalde que se va sacar un nuevo Pliego.

Solicita el Sr. Portavoz del Grupo Popular el contrato actual porque se supone que debe haber un contrato, y recuerda que lo lleva pidiendo mucho tiempo.

Finaliza el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando su apoyo a la Sra. Concejala de Obras D^a Ana Cecilia Puyal Castell, porque ha visto el escrito que ha presentado en Registro y no debe quedar impune, por lo que pide que se haga lo que corresponda.

Por último, retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla preguntando por los pagos a personas que han ganado juicios pero que no les ha llegado el ingreso.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que le dijo Tesorería que se había hecho, pero a lo mejor se ha consignado en el Juzgado.

Solicita el Sr. Barbero Gutiérrez que se le confirme.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21.00 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)